



Resolución Administrativa N° 233-2018 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tambogrande, 23 de agosto de 2018

CUT	147996-2018	Fecha	22/08/2018
Nombre solicitante	SEGUNDO RAUL SANCHEZ REYMUNDO		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0385-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL Titular: REIMUNDO SILUPU, LEONARDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 108-2018 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL.AT/MLCM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:147996-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0385-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 21/12/2004, otorgada a favor de REIMUNDO SILUPU, LEONARDO, respecto a la unidad operativa Cod: 20878.00, HUAYNA CAPAC LOTE 19.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SEGUNDO RAUL SANCHEZ REYMUNDO con DNI 02754783, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río Quiróz y Chipillico
Volumen asignado (m ³ /año)	53257.60000



Ubicación de uso del agua		
Unidad Productiva o predio	Cod: 20878.00, HUAYNA CAPAC LOTE 19	
Área (ha)	Total: 5.15000; Bajo riego: 4.40000	
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Piura
	Dist	Tambo Grande
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	SAN LORENZO
Organización Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo
	Comisión	Comisión de Regantes Valle de los Incas
Bloque Riego	PSLO-05-B-42 T-27.0	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 566004.0760 / Norte: 9458366.0859	



Resolución Administrativa
N° 233-2018 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tambogrande, 23 de agosto de 2018

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua SAN LORENZO, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
REPUBLICA DEL PERU
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA V
ALA SAN LORENZO
Ing. Wenceslao Cieza Horna
ADMINISTRADOR